

A C U E R D O

ENTRE EL

**GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Y

**LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN - FAO**

PARA LA EJECUCIÓN

DEL

PROYECTO UTF/MEX/071/MEX

**“APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA EN EL
DESARROLLO DE CADENAS ACUÍCOLAS Y ELABORACIÓN DEL PLAN RECTOR PARA
LA ACUICULTURA Y LA PESCA DEL ESTADO DE PUEBLA 2007-2011”**

NOVIEMBRE 2006

ÍNDICE

APÉNDICE I. DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA FAO	4
APÉNDICE II. PLAN DE OPERACIONES	5
1. Antecedentes generales	5
2. Justificación del proyecto	8
3. Objetivos del Proyecto	10
4. Actividades	10
5. Cronograma de actividades	13
6. Resultados	14
7. Insumos	14
APÉNDICE III. PRESUPUESTO	16
APÉNDICE IV TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL	17
APÉNDICE V. INFORMES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA A SER PRESTADA POR LA FAO	20
APÉNDICE VI. SERVICIOS, INSTALACIONES, BIENES Y PERSONAL DE CONTRAPARTIDA	21
ANEXOS:	
1. Descripción de las actividades de capacitación	22
2. Carta de Acuerdo	26

ABREVIATURAS

ATS	Misiones de supervisión y apoyo técnico
CCPR	Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO
CNP	Coordinador Nacional del Proyecto
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés)
FIPP	Servicio de Planificación y Políticas de Pesca de la FAO
FIRI	Servicio de Recursos de Aguas Continentales y Acuicultura del Departamento de Pesca de la FAO
HACCP	Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (por sus siglas en inglés)
PIB	Producto Interno Bruto
RLCI	Departamento de Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe
SDR	Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla
TORs	Términos de referencia (por sus siglas en inglés)
STS	Apoyo técnico a distancia (por sus siglas en inglés)
UTF	Fondo Fiduciario Unilateral (por sus siglas en inglés)
UTL	Unidad Técnica Líder
WAE	Contrato por tiempo efectivo de trabajo (por sus siglas en inglés: <i>When Actually Employed</i>)

APÉNDICE I.

DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN QUE PRESTARÁ LA FAO

1. La FAO administrará los fondos provistos por el Gobierno, los que se detallan en el Apéndice II a través de la modalidad UTF y según las cláusulas establecidas en el Acuerdo Interinstitucional firmado entre la FAO y el Gobierno.
2. La FAO brindará la asistencia técnica requerida para el establecimiento y funcionamiento apropiado de la Unidad de Gestión del Proyecto que se describe en el Apéndice II.
3. La FAO hará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por el Proyecto y prestará asesoría durante la ejecución de las mismas, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto y de las instancias de ejecución de cada uno de los componentes del Proyecto.
4. Al término de este Proyecto la FAO realizará una evaluación general, con el propósito de extraer experiencias y enseñanzas que pueden ser utilizables en otros proyectos y países.

PLAN DE OPERACIONES

1. Antecedentes generales

México es una república federal de casi dos millones de kilómetros cuadrados, con una población que al año 2005, ha superado los 103 millones de habitantes. El 26 % de estos habitantes están en áreas rurales donde más de la mitad de los hogares son pobres e inclusive una cuarta parte de ellos se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

El sector silvoagropecuario y pesquero participa en el PIB nacional con el 5.1 % y emplea al 20 % de la fuerza de trabajo, lo que por una parte puede ser un indicador de baja productividad de mano de obra, pero por otra se evidencia como un fuerte generador de empleo y ocupación. La agricultura contribuye a poco menos de las tres cuartas partes del PIB sectorial, siendo la ganadería la segunda actividad en orden de importancia. Sin perjuicio del impacto de las reformas económicas introducidas durante los últimos quince años, las áreas de pobreza no han logrado reducirse en forma sustantiva. En el campo, el minifundio es acentuado así como la degradación de sus recursos, y sólo el 35 % de las unidades de producción se vincula adecuadamente con el mercado.

En cuanto a la pesca, México ocupa el tercer lugar en producción pesquera en América Latina (después de Chile y Perú) con volúmenes que han superado el millón y medio de toneladas por año y se están manteniendo en el orden de 1.4 millones de toneladas en los últimos años. La actividad pesquera y acuícola en México es una importante fuente de ocupación en toda la cadena productiva al emplear, directa e indirectamente a más de un millón de personas. Con una disponibilidad anual de pescado per cápita de 11.5 kg, los productos pesqueros abastecen de alimentos ricos en proteínas y buena digestibilidad a la población, especialmente a aquellas áreas costeras y adyacentes a los cuerpos de agua, lo que contribuye a la seguridad alimentaria y el combate al hambre y la pobreza del medio rural principalmente. El desarrollo de este sector se basa en el aprovechamiento de recursos naturales renovables. Por ello, uno de los retos es promover el desarrollo sustentable y responsable de la pesca y la acuicultura. En esa búsqueda se ha visto con gran atención tener alternativas de producción que no dependan exclusivamente de la extracción del recurso del medio natural, lo que ha hecho que la acuicultura se convierta en la principal alternativa sobre todo con los cultivos de aguas interiores.

Desde hace algunos años, en México se tienen unidades de producción de acuicultura tanto del sector social como del sector privado. Esta actividad ha permitido el desarrollo en pequeña escala de la acuicultura como actividad que contribuye al suministro de alimento; genera oportunidades locales de producción y desarrollo para las comunidades más marginadas mejorando su calidad de vida.

1.1 Diagnóstico del Estado de Puebla.

1.1.1 Marco geográfico

Puebla es un Estado interior sin costas. Está ubicado entre los 20°50' N, 17°52' S; a 96°43' E, y 99°04' O. Puebla representa el 1.7 % de la superficie del país, y colinda al

norte con Hidalgo y Veracruz; al este con Veracruz y Oaxaca; al sur con Oaxaca y Guerrero; al oeste con Guerrero, Morelos, México, Tlaxcala e Hidalgo. Tiene 217 municipios. Las temperaturas promedio oscilan de 15.1° a 24.30° C. La precipitación promedio va de 460.7 a 2021.1 mm. El clima es desde cálido-húmedo con lluvias todo el año (2.31 %) pasando por semi-cálido húmedo y sub-húmedo, templado húmedo y sub-húmedo, semi-frío sub-húmedo, semi-seco muy cálido, cálido y templado, seco muy cálido, cálido y semi-cálido, hasta frío (0.18%).

Tiene cuatro regiones y cuencas hidrológicas (Balsas, Pánuco, Tuxpan-Nautla y Papaloapan) que son irrigadas por más de 70 ríos entre los que sobresalen 12 con arrastres de agua casi todo el año. Puebla dispone de un número reducido de cuerpos de agua naturales y de obras hidráulicas de almacenamiento, también con reducidas capacidades y pequeñas extensiones inundadas. Sin embargo, existe un gran número de pequeños estanques privados en las localidades con recursos acuícolas en los que sus propietarios producen, trucha, y en menores cantidades tilapia y bagre. Es por ello que los escasos recursos con vocación acuícola deben ser aprovechados en forma óptima. Desde el punto de vista geo-económico y de la producción acuícola, el Estado se subdivide en 7 zonas o regiones y en cada una de ellas existen varios municipios con actividad acuícola importante: Angelópolis (12 municipios y 3,024 has. con vocación acuícola); Sierra Norte (16 municipios y 206.3 has.); Sierra nor-oriental (10 municipios y 67.8 has.); Valle Serdán (15 municipios 72 has.); Valle de Atlixco y Matamoros (12 municipios y 192.4 has.); Tehuacan y Sierra Negra (7 municipios y 52.1 has.); y la Mixteca (24 municipios y 217.5 has.). Son un total de 9 las presas mayores a 30 has. de superficie inundada: Tenango 45 has., Necaxa 50 has., Atetocoyan 60 has., Alchichica 30 has., Los Carros 55.0 has., San Bernardino Laguno 35 has., Mitepectzin 45 has., Peña Colorada 60 has., y Boqueroncitos 55 has. Se cuenta además con 7 lagunas naturales que van de las 2.5 a las 54 has. de extensión, entre las que se encuentran: Laguna de Chignahuapan 50 has., Las Minas 40 has., Hepatlán 54 has., La Lagunilla 11 has., y San Bernardino 35 has.

El 24.57 % de la tierra es de uso agrícola y el 24.32 % es de uso pecuario. El 50.69 % no es apta para uso agrícola y el 0.83 % no es apta para uso pecuario. El 3.07 % de la población es inmigrante en tanto que el 3.65 % es emigrante con un saldo neto migratorio de -0.58. De los movimientos migratorios el 84.33 % no han retornado y el 15.67 % han retornado. En virtud de la profunda pobreza y falta de empleos, principalmente en el medio rural en menor medida en el medio urbano, el estado de Puebla es una de las entidades que más migrantes aportan al flujo de indocumentados hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

1.1.2 La Acuicultura y la Pesca

En cuanto a la pesca y la acuicultura, Puebla contribuyó en 2002 con 5,236 toneladas de producción pesquera de las cuales 5,217 fueron para consumo humano directo y sólo 19 toneladas para uso industrial, lo que significa que prácticamente toda la producción es consumida directamente y se consume localmente.

Por lo que se refiere a los volúmenes de producción por acuicultura en el Estado con respecto a la producción nacional, Puebla tiene una producción de 1,576 toneladas que representa el 2.4 % de la producción del país; por especie, la trucha arco iris representa el 23 % y la tilapia el 1.2 % (Anuario Estadístico de Pesca, CONAPESCA 2003).

En cuanto al valor de la producción de la acuicultura en Puebla, éste representa el 27.6 % para la trucha arco iris y 2.2 % para tilapia respecto al valor nacional (Anuario Estadístico de Pesca, CONAPESCA 2003).

Puebla se ha empeñado en impulsar la acuicultura rural y comercial, especialmente en los 96 municipios que tienen mayor potencial para ello, entre los que se encuentran los más necesitados y que son los que registran, como se dijo en líneas anteriores, mayor aportación de población inmigrante hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Tal impulso lo está haciendo mediante las acciones a favor de la acuicultura rural de autoconsumo, comercial y altamente tecnificada que utilicen técnicas amigables con el ambiente, con prácticas de pesca responsable, con actividades en equidad de género y haciendo uso racional de sus recursos hídricos. Puebla pretende alcanzar dos grandes metas:

A.- Alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenido de la actividad acuícola y pesquera en el marco de un decidido respeto al ambiente y siguiendo las recomendaciones y directrices emanadas del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (CCPR) y cuidando que se empleen técnicas de producción que preserven la biodiversidad, las especies autóctonas y los recursos naturales con la participación activa de equidad de género.

B.- Fortalecer las cadenas productivas vinculadas a la acuicultura como factores de impulso del desarrollo regional, favoreciendo la creación de empleos con equidad de género e ingresos para la población y la generación de alimentos altamente nutritivos con identificación histórica de su producción y procesos posteriores (rastreadibilidad), a fin de darle la seguridad al consumidor de la calidad e inocuidad, resultado de la aplicación de planes de análisis, identificación y control de puntos críticos (HACCP).

Se pretende que estas metas sean alcanzadas en forma integral con el Plan Rector de Acuicultura y Pesca del Estado de Puebla 2007 - 2011 a ser implementado por la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con la asistencia técnica de la FAO.

1.2 Visión

El Estado de Puebla espera disponer de un sector acuícola eficiente y competitivo que contribuya a la seguridad alimentaria, que genere alimentos nutritivos e inocuos, que cree fuentes de empleo y genere ingresos y divisas que maximice resultados optimizando el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos y promueva la equidad de género.

1.3 Niveles de coordinación entre los planes nacionales, sectoriales y estatales

El Plan Estratégico de Acuicultura y Pesca de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) sirve de marco de referencia en materia de pesca y acuicultura al Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2005 – 2011, de donde se derivará este Plan Rector que contempla planes y proyectos en diversos ámbitos, tales como:

- ✓ Regionales de acuicultura y pesca
- ✓ De manejo de recursos hídricos
- ✓ De manejo de especies dulceacuícolas
- ✓ Empresariales
- ✓ De industrialización y comercialización
- ✓ De capacitación en diversas áreas del conocimiento relacionadas con la actividad acuícola y pesquera.

De igual manera será de gran importancia la vinculación con el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) que se implementa en el Estado de Puebla en colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la FAO en zonas de alta y muy alta marginación, con las acciones del Plan Rector. El PESA que inició de manera piloto en el 2003, actualmente se encuentra en la etapa de expansión y dentro de las actividades que han sido identificadas están las de acuicultura.

2. Justificación del proyecto

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 establece respecto a la política sectorial que: "El fomento pesquero y acuícola se basará en un enfoque integral que atienda las necesidades de investigación y evaluación de recursos, infraestructura básica, procesamiento, transportación/distribución y comercialización. Se promoverá la diversificación y el desarrollo de nuevas explotaciones acuícolas de especies que sean susceptibles a cultivar responsablemente y de recursos no aprovechados, así como la acuicultura industrial y rural, todo en franco respeto y armonía con el ambiente. Será necesario por ello, reordenar las pesquerías, haciendo transparentes las concesiones, las renovaciones y los permisos de pesca".

Asimismo, destaca que: "En esta política se privilegiará la generación de empleo, el incremento de la oferta de alimentos de origen pesquero destinados a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de los grupos mayoritarios de la población, y la obtención de divisas con el fomento de las exportaciones de las especies en las que se tenga mayor competitividad."

En materia acuícola y pesquera, el Plan establece la necesidad de un enfoque integral que atienda las necesidades del sector en las distintas fases de la actividad, promoviendo la diversificación de nuevas pesquerías, desarrollando la acuicultura, y reordenando las pesquerías tradicionales.

En suma, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2005-2011 tiene un objetivo estratégico para el desarrollo rural que incluye la renovación del pacto con los campesinos, y un objetivo específico de formación de capital humano y social que está en estrecha relación con las cadenas de valor agropecuarias que se pretende llevar a cabo mediante el manejo sustentable de la pesca y el reforzamiento de la acuicultura de subsistencia y la acuicultura comercial. Las líneas de acción para esto se encuentran delineadas en el Plan Rector para la Acuicultura y Pesca de Puebla a ser propuesto por el proyecto, en el que se incluyen entre otros aspectos:

- ✓ Elevar la calificación técnica de las granjas acuícolas impulsando las buenas prácticas de manufactura/producción, la mitigación del impacto ambiental y adoptando procedimientos de rastreabilidad de los productos acuícolas desde su origen para monitorear la calidad de los productos y la productividad y programas de capacitación y orientación social tendientes a mejorar los ingresos de las familias, incluyendo acciones en equidad de género.
- ✓ Apoyar en la cadena productiva los sistemas de acopio, industriales y comerciales de productos acuícolas mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la capacitación de diversas disciplinas en las diferentes etapas del proceso, y en las que se incluirán

entre otros, los análisis, identificación y control de los puntos críticos (HACCP) y la rastreabilidad para generar confianza al consumidor en cuanto a la calidad e inocuidad de los productos alimenticios de origen acuícola.

Para implementar las líneas de acción en materia acuícola y pesquera, se cuenta con la Coordinación General de Acuicultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado que es la entidad responsable de la ejecución del proyecto y la cual tiene las siguientes funciones:

- ✓ Promover el desarrollo de proyectos y prácticas acuícolas, aprovechando de manera integral los recursos naturales del entorno, especialmente los recursos hídricos cuidando la biodiversidad y los ecosistemas.
- ✓ Diseñar y establecer los programas de monitoreo y control de la contaminación en las zonas susceptibles o con recursos para la explotación acuícola.
- ✓ Establecer estándares locales, hacer y/o aplicar las especificaciones de estándares nacionales o internacionales ya existentes para la importación, exportación y producción e implementar controles tanto sanitarios como de calidad de las especies acuáticas en general, a ser utilizadas en actividades de acuicultura y pesqueras.
- ✓ Conducir investigaciones especializadas sobre acuicultura para definir programas de manejo y de utilización sustentable de los recursos naturales.
- ✓ Orientar el desarrollo de actividades de acuicultura con un mínimo de impactos ambientales.
- ✓ Promover, difundir, dar asistencia técnica y dotar de crías, para consolidar la actividad acuícola a través de la incorporación de comunidades al desarrollo de esta actividad. Las crías a ser dotadas provendrán de selecciones genéticas y su correspondiente monitoreo a ser impulsados en el plan.
- ✓ Fomentar el desarrollo de centros productivos de especies acuícolas, orientando su tecnificación y explotación intensiva de manera responsable y en armonía con el ambiente, como una contribución efectiva a la seguridad alimentaria y al mejoramiento nutricional de la población.
- ✓ Las demás que le sean encomendadas por el C. Secretario del Estado, acordes a su ámbito de competencia.

Con las acciones para satisfacer la demanda acuícola en el Estado, se pretende continuar con la formación de cadenas agroalimentarias mediante la construcción y manejo de cultivos de peces, crustáceos, batracios, (carpa escamuda, carpa de Israel, carpa plateada, bagre, lobina, langostinos, ranas, etc.) susceptibles de ser producidas, procurando ubicar una buena parte de los proyectos componentes del Plan Rector en los municipios con alta y muy alta marginación y/o en aquellos cuyas ventajas acuícolas comparativas generen mayor rentabilidad económica y social. Se implementarán acciones para conseguir el óptimo aprovechamiento del potencial hidráulico existente para la acuicultura; contribuir al suministro de alimentos y por ende a la seguridad alimentaria; crear empleos directos y motivar actividades económicas que conlleven al mejoramiento de los ingresos de los pobladores de las comunidades; programas inductivos hacia la equidad de género y el reforzamiento de las capacidades en las comunidades para motivar su autosuficiencia de desarrollo y que beneficien a las familias de esas comunidades. Todo ello se hará mediante

la asistencia técnica, la capacitación y transferencia de tecnología para la diversificación de la producción agropecuaria en el Estado.

El Gobierno de Puebla está solicitando la asistencia técnica de la FAO para apoyar institucionalmente a la SDR en sus esfuerzos por: a) Preparar la propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca del Estado de Puebla 2007 – 2011; y b). Preparar una propuesta de programa de trabajo de mediano y largo plazo para la implementación del Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca que incluiría asistencia técnica de la FAO.

3. Objetivos del proyecto

3.1 Objetivos generales

Promover el desarrollo sustentable de la acuicultura y la pesca en el Estado de Puebla mediante el apoyo institucional a la SDR y su Coordinación General de Acuicultura.

3.2 Objetivos específicos

3.2.1. Preparación de la propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca del Estado de Puebla 2007-2011.

3.2.2 Preparación de una propuesta de programa de trabajo para la implementación del Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca que contenga las principales acciones en el mediano y largo plazo que deberán ser impulsadas y una eventual consideración de la asistencia técnica necesaria para acompañar y reforzar la implementación y desarrollo del Plan Rector.

3.2.3 Realización de dos actividades de capacitación para un centro de acopio sobre (a) aspectos socioeconómicos, procesamiento, comercialización, promoción empresarial, planificación participativa, desarrollo autosustentable y equidad de género y (b) cuidado ambiental, buenas prácticas de producción y manejo y principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

4. Actividades

El proyecto tendrá una duración inicial de 9 meses, la cual podrá extenderse según lo necesario. El tiempo empezará a contar a partir del momento de la firma por las partes involucradas. Estará orientado a la preparación de una propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca del Estado de Puebla y para una propuesta de un programa de trabajo para su implementación. El proyecto elaborará la propuesta del Plan Rector como una forma de fortalecimiento institucional que ofrezca los mecanismos para el desarrollo sostenible de la acuicultura y la pesca de aguas interiores en Puebla, que permita adoptar un mecanismo de cooperación interinstitucional, sustentable y con visión de largo plazo.

El proyecto contará con los servicios de un socio-economista pesquero que actuará como Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) y se contará con la asistencia de un Especialista en Acuicultura y Pesca que se encargará de la preparación de la propuesta del Plan Rector y del programa de trabajo para su implementación. El CNP será responsable también de suministrar capacitación en los aspectos administrativos, socio-económicos entre los que figura la promoción de la equidad de género, los organizacionales y de planeación en los módulos demostrativos, aquellos de comercialización y principios empresariales. Será el enlace entre el proyecto y la FAO y se responsabilizará de la preparación de informes y documentos del proyecto, la elaboración de contratos u otros instrumentos de contratación,

manuales de capacitación y operación, así como de cumplir con el programa de actividades a ser acordado.

El CNP deberá contratarse durante la primera quincena del primer mes de operación del proyecto y supervisará los trabajos a ser efectuados por el Especialista en Acuicultura y Pesca de Aguas Interiores que colaborará en el primero y segundo componente del proyecto (propuesta del Plan Rector y del programa de trabajo para su implementación).

Habrán provisiones para contratación de servicios especializados con instituciones de investigación, educación superior o despachos especializados para la realización de estudios, diagnósticos, análisis, encuestas u otros elementos necesarios para la integración del Plan Rector.

El proyecto recibirá apoyo técnico de los especialistas del Departamento de Pesca de la FAO; del Servicio de Planificación y Políticas del Departamento de Pesca de la FAO (FIPP) que será la Unidad Técnica Líder (UTL); de la Oficina Regional de la FAO (RLCI) y del Servicio de Recursos de Aguas Continentales y Acuicultura (FIRI). La asistencia será tanto en la forma de apoyo técnico a distancia (STS) como en misiones de supervisión y apoyo técnico (ATS). Durante las misiones de apoyo técnico FIPP impartirá conferencias y se organizarán talleres para difundir los conceptos de procesamiento, comercialización, desarrollo auto sustentable, alianzas estratégicas y planeación participativa. A su vez el Oficial Superior de Recursos de Aguas Continentales y Acuicultura (FIRI) durante sus trabajos de supervisión y apoyo técnico, impartirá charlas orientadoras sobre manejo ambiental, buenas prácticas de producción para acuicultura y el CCPR.

La capacitación se llevará a cabo en dos modalidades: Talleres participativos para las acciones de promoción empresarial, equidad de género y talleres de capacitación en técnicas y métodos de producción, incluyendo los principios básicos del CCPR de la FAO y las medidas de mitigaciones del ambiente y sustentabilidad. Habrán documentos de capacitación preparados por el consultor nacional socio-economista para los diferentes aspectos del cultivo de peces, operación de los tanques, nutrición, sanitación, manejo y algunas sugerencias de adición de valor y capacitación en el trabajo al personal de contraparte que asigne el Gobierno para trabajar con los consultores del proyecto.

Actividades específicas:

Antes del comienzo de las actividades específicas del proyecto, una misión ATS visitará el país para proceder a la actualización del respectivo documento y a su revisión, dentro del presupuesto establecido, en términos de definición y armonización de objetivos, plan de trabajo e insumos técnicos y humanos.

4.1 Para el objetivo específico 1:

- 4.1.1** Misión exploratoria para recabar datos, materiales y elementos necesarios para la preparación de la propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca del Estado.
- 4.1.2** Preparación preliminar de la propuesta de Plan Rector.
- 4.1.3** Revisión y corrección de la propuesta.
- 4.1.4** Presentación y discusión de la propuesta con las autoridades de la Secretaría de

Desarrollo Rural y la Coordinación General de Acuicultura.

4.1.5 Ajustes y cambios derivados de la discusión.

4.1.6 Presentación final a las autoridades correspondientes.

4.2 Para el objetivo específico 2:

4.2.1 Preparación de la propuesta del programa de trabajo para la implementación del Plan Rector.

4.2.2 Revisión y ajustes a la propuesta.

4.2.3 Presentación y discusión con las autoridades de la Secretaria de Desarrollo Rural y la Coordinación General de Acuicultura.

4.2.4 Ajustes y cambios derivados de la discusión.

4.2.5 Presentación final.

4.3 Para el objetivo específico 3:

4.3.1 Un taller participativo sobre aspectos socioeconómicos, procesamiento, comercialización, promoción empresarial, planificación participativa, desarrollo autosustentable, equidad de género y orientaciones necesarias para conseguir un desarrollo sostenible

4.3.2 Charlas (conferencias) orientadoras sobre cuidado ambiental, buenas prácticas de producción y manejo, Principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable

4.3.3 Preparación de materiales de capacitación.

5. Cronograma de actividades

Cronograma de actividades												
meses												
Actividades según Objetivos	Dic.	Enero	Feb.	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Comentarios		
Objetivo 1 Plan Rector												
4.1.1 Misión	xx											
4.1.2 Preparación de propuesta		xxxx										
4.1.3 Revisión y corrección		xxxx	xxxx									
4.1.4 Presentación y discusión					xx							
4.1.5 Ajustes y cambios						xxxx	xxxx	xxxx				
4.1.6 Presentación final								xx				
Objetivo 2 Programa de implementación												
4.2.1 Preparación propuesta					xx	xx						
4.2.2 Revisión y ajustes							xx					
4.2.3 Presentación y discusión							xxx					
4.2.4 Ajustes y cambios								xx				
4.2.5 Presentación final									xxx			
Objetivo 2 Capacitación centro de acopio												
4.3.1 Un taller participativo sobre aspectos socioeconómicos.		xx	xx									
4.3.2 Charlas (conferencias) orientadoras sobre cuidado ambiental.		xx	xx									
4.3.3 Preparación de materiales de capacitación	xx											

6. Resultados

Al finalizar la etapa inicial de nueve meses, el proyecto deberá haber producido lo siguiente:

Conforme al objetivo específico 1:

- Una propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca que responda a las necesidades del Estado y que esté debidamente consensuado con los usuarios y las autoridades estatales.

Conforme al objetivo 2:

- Una propuesta de Programa de Trabajo para la implementación del Plan que contenga los elementos necesarios, la programación y detalle de las actividades, los proyectos formulados y la información complementaria adecuada para la toma de decisiones y seguimiento operativo.

7. Insumos

Mediante los compromisos contraídos para la etapa inicial del proyecto (los primeros doce meses), la FAO proporcionará lo siguiente:

Personal nacional (hasta por 33,000 dólares de EE.UU.)

- Un consultor nacional socio-economista pesquero/coordinador del proyecto por 6 meses durante los 9 meses de la primera parte del proyecto, mediante la modalidad WAE (trabajando cuando se le requiera) (TORs en anexo V)
- Un especialista en acuicultura y pesca de aguas interiores por 5 meses (WAE) (TORs en anexo VI)

Contratos (hasta 20,000 dólares de EE.UU.)

Para contratar los servicios de instituciones de investigación superior o firmas especializadas para la realización de estudios, análisis, diagnósticos, muestreos, encuestas colecta, procesamiento, interpretación y desarrollo de datos indispensables en la preparación de la propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca de Puebla.

Viajes oficiales (hasta 13,500 dólares de EE.UU.)

Para viajes oficiales de los consultores nacionales en el país y las misiones de apoyo y supervisión técnica de la FAO.

Capacitación (hasta 3,000 dólares de EE.UU.)

Para realizar los varios tipos de actividades de capacitación durante el desarrollo del proyecto, tales como:

- ✓ Charlas/conferencias en métodos y técnicas de producción sustentable, manejo y cuidado ambiental, buenas prácticas de producción acuícola, concienciación sobre el CCPR.

- ✓ Talleres y jornadas de capacitación para promoción empresarial, equidad de género y reforzamiento de principios sobre el CCPR y Seminario de presentación de resultados. Mayores detalles en Apéndice VII.

Fungibles (hasta 800 dolares de EE.UU.)

Para la adquisición de materiales y suministros necesarios para la ejecución del proyecto.

Equipos no fungibles (hasta 5,537 dolares de EE.UU.)

Para la adquisición de 1 computadora lap-top y una impresora.

Servicios de apoyo técnico (hasta 4,000 dólares de EE.UU.)

Aquellos servicios de apoyo técnico y supervisión de las actividades del proyecto a ser efectuados por los especialistas de la FAO.

Gastos generales de operación (hasta 2,500 dólares de EE.UU.)

Para algunos costos generales de operación del proyecto en el país y preparación de informes de avances, e informes técnicos.

Costos de apoyos (hasta 10, 704 dólares de EE.UU.)

Costos directos de operaciones (13%)

APÉNDICE III.

PRESUPUESTO

En línea con el Apéndice II del presente Acuerdo, los costos de las actividades antes descritas para lograr los resultados mencionados en el apartado 4 de este documento son los siguientes:

Código	Descripción	Unidades	Costo Unidad		Total
				\$EU	\$EU
5543	Expertos y Consultores Nacionales				33,000.00
	Socio economista/coordinador nacional	6	m/h	3,000.00	18,000.00
	Especialista en acuicultura y pesca	5	m/h	3,000.00	15,000.00
5650	Contratos				20,000.00
	Estudios p/Plan Rector	1		20,000.00	20,000.00
	Viajes Oficiales y Misiones				13,500.00
5696	Viajes personal nacional			5,000.00	5,000.00
5692	Misiones de apoyo técnico ATS/FIRI	1		2,500.00	2,500.00
5692	Misiones de apoyo técnico ATS/FIPP-RLC	2		3,000.00	6,000.00
5920	Capacitación				3,000.00
	Talleres de capacitación	6		500.00	3,000.00
6000	Fungibles				800.00
	Materiales y Suministros				800.00
6100	Equipos no fungibles				5,537.00
	Computadora lap-top				3,121.00
	Impresora Laser HP				400.00
	Fax				100.00
	Videoprojector				1215.00
	GPS y Software				701.00
6120	Servicios de apoyo técnico				4,000.00
	Servicios de supervisión	2		2,000.00	4,000.00
6300	Gastos Generales				2,500.00
	Misceláneos	1			2,500.00
Subtotal general					82,337.00
6112	Gastos operativos				
	Costos de operación (13%)				10,704.00
Subtotal Gastos Operativos					10,704.00
Total					93,041.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A) PERSONAL NACIONAL

1. Socio-economista pesquero/Coordinador Nacional del Proyecto
2. Especialista en acuicultura y pesca de aguas interiores

1. Socio-economista Pesquero/Coordinador Nacional del Proyecto

Período de prestación de servicios: 6 meses (contrato WAE) en un periodo de 9 meses

Calificaciones: Grado universitario avanzado (postgrado y/o doctorado) en sociología, economía, socioeconomía o similares enfocadas a la pesca y la acuicultura y al menos diez años de experiencia profesional comprobada en actividades pesqueras y acuícolas.

Idioma de trabajo: Español, con conocimiento de Inglés deseable.

Deberes y responsabilidades:

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en el país, la supervisión técnica de la FAO, en coordinación con la Coordinación General de Acuicultura del Gobierno de Puebla la colaboración de los otros consultores del proyecto y los técnicos nacionales, las instituciones de Investigación o despachos especializados, el Coordinador Nacional del Proyecto será responsable de:

a. Como coordinador nacional del proyecto:

- Preparar el plan detallado de actividades del proyecto.
- Coordinar la preparación del Plan de Desarrollo de la Pesca de Aguas Interiores y Acuicultura
- Servir de enlace entre el Gobierno de Puebla, las instituciones y entidades participando en el proyecto y la FAO
- Supervisar las actividades de los demás consultores e instituciones colaborando con el proyecto.
- Preparar los informes de avance.
- Vigilar que los aspectos de seguridad alimentaria, equidad de género, utilización de los recursos hídricos y el mínimo impacto ambiental sean debidamente abordados por el proyecto.
- Preparar la propuesta de informe final del proyecto con la colaboración de los demás consultores.

b. Como socio-economista pesquero

- Preparar la propuesta de Plan Rector para Acuicultura y Pesca del Estado.
- Organizar y llevar a cabo las actividades de capacitación en motivación empresarial y demás temas inherentes, para los productores y extensionistas del proyecto.
- Incluir en los cursos de capacitación aspectos orientadores de equidad de género y planeación comunitaria participativa. Promover los principios del CCPR y los conceptos de cuidado ambiental y buenas prácticas de procesamiento.
- Coordinar la preparación de la propuesta de programa de trabajo para la implementación del Plan Rector y hacer la presentación final.

- Preparar informes de avance de su participación en el proyecto.
- Consolidar los informes de los demás consultores del proyecto y preparar el informe final de la fase inicial.

2. Consultor Nacional Especialista en Acuicultura y Pesca

Período de prestación de servicios: 5 meses (contrato WAE) en un periodo de 9 meses

Calificaciones: Grado avanzado universitario en Biología Pesquera, Ingeniería Pesquera, Acuicultura o similares con post-grado/especialidad en acuicultura o piscicultura y al menos diez años de experiencia profesional comprobada acuicultura y pesca de aguas interiores

Idioma de trabajo: Español, con conocimiento de Inglés deseable.

Deberes y responsabilidades:

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en el país, la supervisión técnica de los Servicios de Recursos de Aguas Interiores y Acuicultura de la FAO, la supervisión directa del Coordinador Nacional del Proyecto, en coordinación con la Coordinación General de Acuicultura del Gobierno de Puebla y la colaboración de los técnicos nacionales y los demás consultores del proyecto, el consultor nacional será responsable de:

- Colaborar con el Coordinador Nacional del Proyecto en la preparación de la propuesta del Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca del Estado y de la propuesta de Plan de Trabajo, cubriendo los aspectos biológico-pesqueros inherentes a la pesca y aquellos técnico-científicos en relación con la acuicultura.
- Identificar las necesidades de estudios específicos que requieran el apoyo de instituciones de investigación, despachos especializados o especialistas y hacer recomendaciones para las contrataciones de sus servicios en caso de ser necesarios.
- Colaborar con el CNP en la preparación de los contratos u otros instrumentos similares para que el proyecto pueda recibir los servicios especializados necesarios.
- En coordinación con el CNP, organizar sesiones de información y discusión con las autoridades de contrapartida en lo que toca a los aspectos especializados de su contribución en el proyecto.
- Preparar informes de progreso de sus actividades en el proyecto
- Colaborar con el CNP en la organización de las misiones técnicas de los especialistas de la FAO que apoyarán y supervisarán el proyecto.
- Colaborar con el CNP en la preparación de las revisiones para ampliaciones del proyecto.
- Colaborar con el CNP en la preparación del informe final del proyecto.
- Desarrollar otras actividades que le sean requeridas en el marco del proyecto en el ámbito de su especialidad.

B) ASISTENCIA TÉCNICA FAO

1. Dos Oficiales Técnicos especialista en planificación y desarrollo (FIPP-RLCI): (dos misiones de una semana cada una).
2. Un Oficial Técnico especialista en acuicultura (FIRI): (una misión de una semana)

APÉNDICE V.

**INFORMES RELATIVOS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA A SER PRESENTADOS
POR LA FAO**

Los informes y documentos a ser presentados por la FAO serán los siguientes:

- Informes Técnicos emitidos en primera instancia por los consultores nacionales.
- Informes de Misiones, Términos de Referencia, Ayudas Memorias y otros documentos emitidos durante el desarrollo del proyecto UTF.
- Informe Final de ejecución del proyecto que incluirá los documentos técnicos pertinentes de interés para el Gobierno que se hayan generado durante la ejecución del proyecto UTF.
- Un Documento de Cierre Contable y Operacional del Acuerdo.

SERVICIOS, INSTALACIONES, BIENES Y PERSONAL DE CONTRAPARTIDA

Las instituciones u organismos nacionales de contraparte, encargados de la ejecución del Proyecto UTF serán: (i) a nivel estatal la Coordinación General de Acuacultura y la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla.

La contribución de contrapartida consistirá, entre otros, en:

- el aporte de personal nacional técnico y administrativo, así como de la infraestructura de apoyo y de la logística complementaria a lo presupuestado en este Proyecto, para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que deben desempeñar los equipos de trabajo, nacionales e internacionales, contemplados en él.
- hacer arreglos logísticos que faciliten las salidas del personal de los mencionados equipos, así como para la recolección y acopio de información local y en terreno;
- cuando la infraestructura y recursos del Proyecto no lo permita, poner a disposición de los equipos salas de reunión, materiales audiovisuales, vehículos, choferes y/u otros medios necesarios para el buen desarrollo de talleres y reuniones, así como para actividades de capacitación y para eventos técnicos y participativos, a nivel federal, estatal y microrregional;
- suministrar datos, boletines, información técnica especializada, documentos y otro material bibliográfico sobre el país que sea de utilidad y disponible a efectos de la ejecución de los diferentes componentes y subcomponentes de este Proyecto UTF.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Está prevista la realización de tres actividades de capacitación y dos charlas orientadoras para validar y divulgar diferentes acciones a realizar por el proyecto y la preparación de guías técnicas para el cultivo de peces, como se especifica a continuación:

A) Un taller participativo sobre aspectos socioeconómicos, promoción empresarial, planificación participativa, desarrollo autosustentable, equidad de género y orientaciones necesarias para conseguir un desarrollo sostenible

Lugar: Ciudad de Puebla
Duración: 3 días
No. de participantes: al menos 20

Objetivos: Promover las inquietudes empresariales de los participantes y orientarlos hacia una planeación participativa, creación de alianzas estratégicas, concienciación sobre aspectos ambientales y demás aspectos útiles para su desarrollo autosustentable, motivación y elevación de su autoestima.

B) Charlas (conferencias) orientadoras sobre cuidado ambiental, buenas prácticas de producción y manejo, Principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable

Lugar: Ciudad de Puebla
Duración: una mañana
No. de participantes: 30

Objetivos: Difundir y reforzar los conceptos enunciados

C) Preparación de materiales de capacitación:

Se trata de guías técnicas, instructivos metodológicos o manuales [preparados por el consultor nacional socio-economista](#) que puedan ser utilizados por instructores en la realización de cursos y seminarios y por los productores en el trabajo rutinario de cultivo de peces. Los materiales de capacitación serán preparados por los Consultores del Proyecto, coordinados y supervisados por el Coordinador Nacional y avalados técnicamente por los Servicios técnicos de la FAO. Se prevé la preparación de los siguientes materiales de capacitación:

- 1) Un documento de guía técnica o instructivo preliminar para la siembra, el manejo de los peces en los estanques, el mantenimiento de los mismos, la alimentación/nutrición de los peces y el manejo sanitario de las especies prioritarias para el proyecto, que será una de las primeras actividades técnicas a ejecutar por el proyecto.
- 2) Varios documentos de guías metodológicas para el manejo, la nutrición y la alimentación de los peces y el manejo sanitario en los estanques y un documento de guía metodológica especialmente orientado a ayudar a las personas interesadas en la apertura de nuevas unidades de producción.

3) Material de difusión sobre los aspectos socioeconómicos, de concienciación y desarrollo autosustentable.

Propuesta de Plan Rector para la Acuicultura y la Pesca

El Plan deberá tener como contenido:

i) Ejes estratégicos de Plan Rector

Aprovechamiento pleno y sostenido de la actividad pesquera y acuícola con sustentabilidad de los recursos naturales y el medio ambiente, sin afectar su capacidad de renovación atendiendo la equidad de género;

Ordenar las actividades del sector para promover la aplicación y compromisos de la pesca responsable, de manera que se establezcan las bases para el tránsito hacia la producción de alimentos de alta calidad e inocuidad y rentabilidad económica y social;

Promover de manera permanente el desarrollo económico y social de las actividades sectoriales mediante el impulso, promoción y fomento de todas las actividades relacionadas con la acuicultura y pesca.

ii) Líneas de acción estratégicas del Plan Rector

Diseñar los sistemas productivos más apropiados y transferencia de tecnología a los productores de acuerdo a las características de cada cuerpo de agua, especie y sistema productivo (extensivo e intensivo);

Elaborar los manuales para el manejo de los principales cuerpos de agua poblanos;

Localizar, diseñar, edificar y operar la infraestructura de acopio, industrial y comercial de productos acuícolas y pesqueros en el Estado de Puebla;

Capacitar a los acuicultores para la producción, industrialización, comercialización y organización a fin de que construyan los conocimientos que hagan más eficiente y eficaz el trabajo;

Conformar una entidad del Gobierno del Estado que impulse las funciones sustantivas en la promoción de la acuicultura, el control y el registro de lo relativo a la acuicultura y pesca.

iii) Proyectos regionales de acuicultura y pesca

- a.- Angelópolis
- b.- Sierra Norte
- c.- Sierra Nor-oriental
- d.- Valle de Serdán
- e.- Valle de Atlixco y Matamoros
- f.- Tehuacan y Sierra Negra
- g.- Mixteca

iv) Proyectos de manejo de recursos hidráulicos

A.- Presas

- a.- Tenango
- b.- Necaxa
- c.- Atetocoyan
- d.- El Guayabo
- e.- Los Carros
- f.- San Lorenzo
- g.- Mitepectzin
- h- Peña Colorada
- i- Boqueroncitos

B.- Lagunas

- a.- Alchachica
- b.- San Bernardino
- c.- Chignahuapan
- d.- San Baltasar
- e.- Arco Iris
- f.- Las Minas
- g.- Quechulac
- h.- Epatlán

C.- Ríos

- a.- Pantepec
- b.- San Marcos
- c.- Encasa
- d.- Apulco
- e.- Atoyac
- f.- Tehuacan
- g.- Coyolapan
- h.- Nexapa

D.- Estanques

v) Proyectos de manejo de especies

A.- Peces

- a.- Carpas
- b.- Lobina
- c.- Bagre
- d.- Trucha
- e.- Tilapia

B.- Crustáceos

- a.- Langostinos
- b.- Acamayás

C.- Batracios y otros

- a.- Rana Toro
- b.- Otros.

vi) Proyectos de capacitación para la producción, industrialización, comercialización, organización y formación empresarial

- a.- Producción acuícola y pesquera;
- b.- Industrialización y valor agregado;
- c.- Operación de la infraestructura de acopio, industrialización;
- d.- Comercialización y mercadeo de especies acuícolas;
- e.- Organización social y empresarial;
- f.- Liderazgo.

vii) Fortalecimiento de la rectoría del Estado

- a.- Promoción de la producción;
- b.- Aplicación y ejercicio de la normatividad;
- c.- Ordenamiento acuícola y pesquero;
- d.- Registros e información de la producción, padrón de productores, procesadores y comercializadores de productos acuícolas y pesqueros;

Propuesta de Programa de Trabajo

La propuesta de plan de trabajo deberá ser desarrollada durante el transcurso de esta primera etapa del proyecto y será discutida con las autoridades de contrapartida en la medida en que se vaya avanzando en la preparación del programa, de tal manera que al finalizar los primeros nueve meses el Gobierno y la FAO dispongan de los elementos necesarios para la revisión del proyecto y el seguimiento de las acciones acordadas con el programa de trabajo.

Formato de Carta de Acuerdo

Contribución de la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación a

Universidad _____

_____ México.

1. Introducción

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante la "FAO") pondrá a disposición de la Universidad _____ (en adelante la "Organización Beneficiaria") una contribución por la cantidad de US \$ _____ (*equivalente en moneda nacional*) para la realización de estudios biológico-pesqueros enfocados en la preparación del Plan de Desarrollo para la Pesca de Aguas Interiores y la Acuicultura en el Estado de Puebla

2.- Finalidad

- a) Las actividades para las cuales se utilizarán los fondos suministrados por la FAO en virtud del presente Acuerdo son las siguientes:

1) *Analizar la información biológico-pesquera disponible y efectuar los estudios biológico-pesqueros que se requieran en los cuerpos de agua representativos del Estado*

- I. Identificar y estimar las dimensiones de los principales y más representativos cuerpos de aguas del Estado que permitan el diseño del Plan de Desarrollo.
- II. Analizar las características de las especies acuícolas que habitan en los cuerpos de agua del Estado. Tales como:
 - a.- Relación peso-longitud de las especies comerciales;
 - b.- Identificar los períodos de maduración gonadal, talla de la primera maduración gonadal, períodos de reproducción y composición sexual;
- III. Evaluación físico-química del medio: caracterización limnológica (productividad del agua, profundidad, transparencia, pH, oxígeno disuelto y conductividad)
- IV. Estimación de la producción pesquera con relación al esfuerzo pesquero ejercido
Identificación de las zonas con vocación acuícola;
- V. Identificar y proponer medidas de ordenamiento y manejo pesquero y acuícola mediante normas y regulaciones pertinentes y medidas de carácter voluntario
- VI. Obtener y analizar información satelital que contribuya al desarrollo del trabajo

2) *Preparar la parte biológico-pesquera del Plan de Desarrollo para la Pesca de Aguas interiores y la Acuicultura del Estado, tomando en consideración los criterios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, la mitigación del impacto ambiental y los puntos de vista de los productores/pescadores/acuicultores.*

(en adelante el "proyecto").

- b) En el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, se detallan las condiciones generales, los insumos que han de suministrar la Organización Beneficiaria y la FAO, en su caso, el presupuesto del proyecto y la indicación del oficial encargado de la vigilancia/certificación.

3. Condiciones generales

- a) La Organización Beneficiaria utilizará los fondos suministrados por la FAO en virtud del presente Acuerdo para la realización del proyecto exclusivamente.
- b) La Organización Beneficiaria se encargará de la organización y realización del proyecto. La FAO se exime de toda responsabilidad en caso de accidente, enfermedad, pérdida o daño que pudiera sobrevenir durante la ejecución del proyecto.
- c) Queda expresamente prohibida la utilización del emblema oficial y del nombre de la FAO sin su consentimiento previo por escrito.
- d) Todos los derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos de autor) sobre la labor que se realice en virtud del presente Acuerdo corresponderán a la FAO, incluido el derecho, sin limitación alguna, a utilizar, publicar, traducir, vender o distribuir, pública o privadamente, cualquier elemento o parte del mismo. La Organización Beneficiaria y su personal no comunicarán a ninguna otra persona o entidad la información confidencial que les haya transmitido la FAO en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a las condiciones del presente Acuerdo, ni utilizarán esa información en su provecho personal o en provecho de la Organización. Esta disposición permanecerá en vigor después de la expiración o conclusión del presente Acuerdo.
- e) Las personas que la Organización Beneficiaria asigne para la organización y realización del proyecto no se considerarán funcionarios de la FAO ni tendrán derecho a ninguna prerrogativa, inmunidad, indemnización o reembolso por parte de la FAO. La Organización Beneficiaria y su personal no están autorizados a contraer compromisos o efectuar gastos en nombre de la FAO. Ninguna disposición del presente Acuerdo ni de cualquier documento relacionado con el mismo se entenderá en el sentido de que constituye una renuncia a las prerrogativas o inmunidades de la FAO, ni de que confiere a la Organización Beneficiaria o a su personal cualesquiera prerrogativas o inmunidades de la FAO.
- f) El presente Acuerdo se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional.
- g) Si, una vez cubiertos los costos del proyecto, quedaran fondos suministrados en virtud del presente Acuerdo sin utilizar, la Organización Beneficiaria devolverá dichos fondos a la FAO.
- h) La FAO se reserva el derecho a rescindir el presente Acuerdo, notificándolo por escrito, cuando considere que es imposible o inútil proseguir su ejecución:
 - i) por causas imprevistas ajenas a la voluntad de la FAO;
 - ii) en caso de incumplimiento o retraso imputables a la Organización Beneficiaria.
- i) En caso de incumplimiento o de cumplimiento parcial de las condiciones del presente Acuerdo por parte de la Organización Beneficiaria, ésta devolverá a la FAO todo pago ya percibido en relación con actividades que la FAO considere que no han sido satisfactoriamente realizadas por dicha Organización.
- j) En caso de rescisión por parte de la FAO debido a causas imprevistas ajenas a su voluntad, la FAO efectuará todos los pagos adeudados hasta la fecha efectiva de la rescisión.

4. Presentación de informes

- a) La Organización Beneficiaria presentará a Norman Bellino, Representante de la FAO en México un Informe de avance del Plan de Manejo de las Pesquerías en los cuerpos de agua contemplados para el cuarto mes, contando éste a partir del inicio del proyecto y, al finalizar el proyecto, entregará el documento final del Plan en el octavo mes de iniciado el proyecto.
- b) La Organización Beneficiaria presentará a Norman Bellino, Representante de la FAO en México una "relación de gastos" detallada (certificada por el Contable Principal u oficial análogo de la OB) antes de recibir el pago final por las actividades realizadas/servicios prestados.
- c) La Organización Beneficiaria presentará a Norman Bellino, Representante de FAO en México un informe final en el plazo de 1 mes después de la conclusión del proyecto.
- d) La Organización Beneficiaria presentará a Norman Bellino, Representante de FAO en México un estado final de cuentas comprobadas en el que se indicará la utilización de los fondos previstos en el presente Acuerdo, en el plazo de 1 mes después de la conclusión del proyecto. Si el estatuto jurídico de la Organización Beneficiaria excluye la presentación de estados financieros comprobados, el oficial encargado de llevar las cuentas presentará una declaración certificada sobre su exactitud. En tal caso, la Organización tendrá derecho a examinar los registros correspondientes.

5. Condiciones de pago

- a) Para la ejecución del proyecto en virtud del presente Acuerdo, la FAO hará una contribución de *[especifíquese la moneda y la cantidad de la contribución]*. Los pagos se efectuarán en el modo siguiente:
 - i) USD \$ _____ eq. Al 30% (equivalente en M.N.) en el momento de la firma del presente Acuerdo;
 - ii) USD \$ _____ eq. Al 50% (equivalente a M.N.) en el momento de la aceptación por la FAO de ., "el informe sobre los progresos realizados a mitad del período que se menciona en el párr. 4a) supra";
 - iii) USD \$ _____ eq. Al 20% (equivalente en M.N.) en el momento de la aceptación por la FAO de la relación de gastos y del informe que se mencionan en los párrs. 4b) y 4c) supra.
- b) Las cantidades antes mencionadas se pagarán en la moneda indicada supra.
- c) La suma estipulada en el párrafo 5a) supra representa la cantidad total que habrá de pagar la FAO por todos los servicios prestados y actividades realizadas por la Organización Beneficiaria en virtud del presente Acuerdo.

La FAO efectuará los pagos antes mencionados de acuerdo con las instrucciones bancarias proporcionadas por la Organización Beneficiaria.

6. Solución de controversias

Toda controversia entre la FAO y la Organización Beneficiaria derivada de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo se resolverá de mutuo acuerdo. Si la FAO y la Organización Beneficiaria no logran llegar a un acuerdo sobre el objeto de la controversia o sobre un modo de solución distinto del arbitraje, cualquiera de las partes tendrá derecho a

solicitar un arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) actualmente vigente. La FAO y la Organización Beneficiaria convienen en que quedarán obligadas por cualquier laudo arbitral que se dicte de conformidad con lo que antecede, como adjudicación definitiva de cualquier controversia de esta índole.

7. Enmiendas

Sólo podrán introducirse enmiendas al presente Acuerdo por consentimiento mutuo de las partes, notificado por escrito.

8. Entrada en vigor

- a) El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.
- b) La Organización Beneficiaria deberá firmar dos copias del presente Acuerdo, devolviendo una de ellas a Norman Bellino, representante de FAO en México.

Firmado en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación:

Firma:

Fecha:

Norman Bellino
Representante de FAO en México

Firmado en nombre de : Universidad _____.

Firma:

Fecha:

[nombre y título del Oficial de la Organización Beneficiaria]

Instrucciones bancarias detalladas (nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y nombre y dirección completa del banco)